



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
 con competencia en el propio Instituto y en Canal Once  
 Área de Denuncias e Investigaciones  
 Oficio: SABG/OIC637/101/2026

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.  
**PRESENTE.**

Ciudad de México, a 14 de abril de 2026.

Respetuosamente, me permito hacer de su conocimiento que en relación a la **"Estrategia para la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses - Mayo 2026"** con el propósito de llevar a cabo las Acciones de Información y Sensibilización para el cumplimiento de la obligación en la **modalidad de Modificación 2026**, que permitan incentivar a que las y los servidores públicos adscritos al Instituto Politécnico Nacional, cumplan de manera oportuna con la presentación de dichas declaraciones, solicitando su coadyuvancia y apoyo a efecto de que se publique en las redes sociales del Instituto Politécnico Nacional, en la Gaceta Politécnica y en los modos que considere de difusión, el material disponible en la liga electrónica:

[https://archivos.buengobierno.gob.mx/gobmx/declaranet2026/materiales\\_declaranet.html](https://archivos.buengobierno.gob.mx/gobmx/declaranet2026/materiales_declaranet.html)

De igual manera, mencionar en los mismos medios, las asesorías brindadas por el Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en el **Auditorio del Centro Nacional de Cálculo** en aras de apoyar a que las y los servidores públicos presenten de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2026.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 70, fracciones II, III, XI, y XXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del 2024; y su Decreto modificatorio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo del 2025; así como 32, 33 fracción II y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 156 y 157, fracción II del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, publicado el 30 de noviembre de 1998 en la Gaceta Politécnica número 599, reformado el 31 de julio de 2004.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE  
 LA TITULAR~~

~~LCDA. MIREYA MARIA ZULETA MONSIVÁIS~~

ccp. Secretaria de Administración del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento  
 ccp. Coordinador de Imagen Institucional del Instituto Politécnico Nacional. Para su conocimiento y efectos

